

FORMULARIO PARA RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE

I. DATOS DE REGISTRO EN INGUAT				
NÚMERO DE ENTIDAD TURÍSTICA -NET-	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RENOVACIÓN		
II. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
NOMBRE COMERCIAL (Según aparece en su Patente de Comercio de empresa)				NIT DE EMPRESA
DIRECCIÓN (Según aparece en su Patente de Comercio)				
NÚMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA	NÚMERO DE CASA	APTO. O SIMILAR	ZONA	
COLONIA Y/O BARRIO		OTROS		
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO		
DATOS DE CONTACTO COMERCIAL PARA LA EMPRESA DE TRANSPORTE				
TELÉFONO(S)	REDES SOCIALES (Indicar nombre de la(s) red(es) social(es) y el ID de la empresa)			
CORREO ELECTRÓNICO		SITIO WEB		
III. PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
DATOS DEL PROPIETARIO				
NOMBRE (S)	APELLIDO (S)		N.I.T.	
No.DPI				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE (S)	APELLIDO(S)		N.I.T.	
No.DPI				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO			
IV. DATOS DE CONTACTO Y PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA DE CONTACTO		CALIDAD EN LA QUE ACTUA	TELÉFONO(S) DE LA PERSONA DE CONTACTO	
DIRECCIÓN FÍSICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (incluir municipio y departamento)			CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA DE CONTACTO	
V. DETALLE DE LAS UNIDADES A RENOVAR (Utilizar hoja adicional si es necesario)				
No.	MARCA	No. PLACA	CHASSIS	MOTOR
1				
2				
3				
4				
5				

FORMULARIO PARA RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE

IMPORTANTE

- ❖ El INGUAT únicamente **REGISTRA** desde el punto de vista turístico el transporte dedicado al turismo. La tarjeta no representa en ningún caso, una autorización para la circulación. El interesado (a) deberá gestionar ante la DGT, la obtención de la licencia para la prestación del servicio exclusivo de turismo.
- ❖ La renovación del registro deberá realizarse con al menos **40 DÍAS PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO**. Un día de atraso en la renovación, inactivará el **NET** otorgado.
- ❖ Se registran únicamente vehículos con **PLACAS COMERCIALES**.
- ❖ Presentar expedientes individuales por **EMPRESA**, en orden del formulario.
- ❖ Toda gestión ante INGUAT relacionada con el transporte turístico terrestre podrá ser realizada por el **Propietario o Representante Legal**. En caso de no poder comparecer en forma personal puede nombrar un representante que deberá acreditar su calidad de la forma siguiente:
 1. Fotocopia del mandato debidamente inscrito en el registro correspondiente.
 2. Carta Poder con firma legalizada por Notario. 3. Carta de Autorización con firma legalizada por Notario.
- ❖ No se reciben expedientes incompletos.
- ❖ Todos los expedientes deben presentarse en folder tamaño oficio con gancho.
- ❖ Todos los documentos deben coincidir en nombre comercial, dirección y nombre del propietario y/o representante legal (según Patente de Comercio).
- ❖ Todas las Fotocopias deben presentarse autenticadas por Notario, según Acuerdo No. 349-2002-DI emitido por la Dirección del INGUAT el 31 de octubre de 2002.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTE LA SECCIÓN DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS:

*** Todos los expedientes deben presentarse en folder tamaño oficio con gancho**

Originales de:

- a) **TARJETA DE REGISTRO** extendida por el INGUAT. En caso de pérdida o robo presentar original o fotocopia autenticada de la denuncia ante la autoridad competente.
- b) Constancia de **REVISIÓN MECÁNICA** del vehículo, en donde haga constar el estado del mismo, emitida en hoja membretada, firmada y sellada por el responsable del taller mecánico de su elección, inscrito ante la SAT, acompañada de original o fotocopia autenticada de la factura respectiva.
- c) **LISTADO DE TARIFAS** a diferentes puntos turísticos del país. Dichas tarifas deben presentarse en hoja membretada y firmada por el propietario o el Representante Legal en caso de sociedades. Indicar los precios según la capacidad de cada vehículo a registrar.

Fotocopias autenticadas por Notario:

(Acuerdo No. 349-2002-DI emitido por la Dirección del INGUAT el 31 de octubre de 2002)

- a) **DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-** del propietario (ambos lados)
- b) Póliza del Seguro obligatorio de Transporte Extraurbano (Acuerdo Gubernativo 265-2001 y sus reformas) u otro que le supere en el caso de vehículos de doble tracción. El seguro deberá tener cobertura no menor a un año contado a partir del ingreso de la documentación, el cual deberá estar vigente mientras preste el servicio.

En los casos que proceda:

- a) **DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-** del Representante Legal que consta en el nombramiento respectivo.

Nombre de la Persona que Firma

CALIDAD CON QUE FIRMA:

- Propietario
- Copropietario
- Representante Legal

FIRMA

Guatemala, _____ de _____ de _____

SECCIÓN DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

PBX: 2290-2800 Extensiones 2421, 4141, 4142, 4143, 4144 y 4145

Teléfono Directo: 2290-2855

<https://inguat.gob.gt/images/registro-servicios-turisticos/registro.html>